



ORP11

1081772

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 108 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 24 MAR 2025

VISTOS:

El Oficio N° 1264-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de marzo de 2025, Informe N° 720-2025-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de marzo de 2025, así como la Opinión Legal N° 621-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 y con la Ley N° 32186 se aprobaron los criterios de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 418-2024-GR/GOB.REG.TACNA del 31 de diciembre del 2024 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2024 del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría del Gasto, Programa Presupuestal, Producto/proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, tipo de Transacción y Genérica del Gasto.

Que, los numerales 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el numeral 25.2 del artículo 25° del subcapítulo III de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, precisan que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad y Fuente de Financiamiento, con el agregado del detalle de la Categoría del Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2025-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 42 885 534,00 (CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor de veinticinco (25) gobiernos regionales y el Ministerio de Defensa para financiar el pago del bono excepcional para los docentes nombrados y contratados de los Institutos de Educación Superior (IES), Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP), Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (EESP) y Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA), comprendidos en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado sectorial en el ámbito sectorial MINEDU-SIDESUPSIDESP-SINUDESP-MINEDU 2024; así como, a favor de veinticinco (25) gobiernos regionales, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior para financiar el pago de la bonificación extraordinaria para los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 29944, la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493 de las instituciones educativas de Educación Básica y técnico-productiva, que laboran en las unidades ejecutoras de educación de los gobiernos regionales; así como para los profesores de las instituciones educativas de educación básica gestionadas por el Ministerio de Defensa y por el Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Vigésima Sexta del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado suscrito entre la representación empleadora que conforman la comisión negociadora del Ministerio de Educación y el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú - SUTEP 2024-2025; de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 de la Ley N° 32185

Que, con Informe N° 720-2025-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA, el Subgerente de Presupuesto Informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que mediante Decreto Supremo N° 042-2025-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, conforme se ha señalado en el párrafo





Resolución Ejecutiva Regional

N° 108 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 24 MAR 2025

anterior; siendo el total de recursos transferidos al Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, según detalle del Anexo N° I "Transferencia de Partidas para financiar el pago del bono excepcional para los docentes nombrados y contratados de IES, EESP, IESP y ESFA y el Anexo N° III "Transferencia de Partidas para financiar el pago de una bonificación extraordinaria para los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva que laboran en las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales", del DS N° 042-2025-EF, asciende a S/ 549,519.00 Soles (Quinientos cuarenta y nueve mil quinientos diecinueve con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, y en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.



Que, mediante Oficio N° 1264-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que se ha autorizado una operación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025, para financiar el pago del bono excepcional para los docentes nombrados y contratados de los Institutos de Educación Superior (IES), Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP), Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (EESP) y Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA), comprendidos en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado sectorial en el ámbito sectorial MINEDU-SIDESUPSIDESP-SINUEDSP-MINEDU 2024 y para financiar el pago de la bonificación extraordinaria para los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 29944, la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493 de las instituciones educativas de Educación Básica y técnico-productiva, que laboran en las unidades ejecutoras de educación de los gobiernos regionales; así como para los profesores de las instituciones educativas de educación básica gestionadas por el Ministerio de Defensa y por el Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Vigésima Sexta del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado suscrito entre la representación empleadora que conforman la comisión negociadora del Ministerio de Educación y el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú - SUTEP 2024-2025; de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 de la Ley N° 32185, con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional del Ministerio de Educación. Por lo que, el total de recursos transferidos al Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, según detalle del Anexo N° I "Transferencia de Partidas para financiar el pago del bono excepcional para los docentes nombrados y contratados de IES, EESP, IESP y ESFA y el Anexo N° III "Transferencia de Partidas para financiar el pago de una bonificación extraordinaria para los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva que laboran en las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales", del DS N° 042-2025-EF, asciende a S/ 549 519.00 Soles (Quinientos cuarenta y nueve mil quinientos diecinueve con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, y en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. Recursos que deben ser desagregados e incorporados al marco presupuestal, conforme lo dispone el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 042-2025-EF.



Que, con Opinión Legal N° 621-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 marzo del 2025, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente mediante la expedición de Acto Resolutivo, autorizar la aprobación de la desagregación e incorporación de los recursos autorizados al Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, mediante Decreto Supremo N° 042-2025-EF, hasta por el importe de S/549,519.00 Soles (Quinientos cuarenta y nueve mil quinientos diecinueve con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas aprobada mediante el Decreto Supremo N° 042-2025-EF, a favor del Pliego 460 Gobierno Regional de Departamento de Tacna, hasta por el monto de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE**



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 108 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 24 MAR 2025

CON 00/100 SOLES (S/ 549,519.00), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo con el detalle siguiente:



EGRESOS GASTOS
PLIEGO PRESUPUESTAL
UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA PRESUPUESTAL

: EN SOLES
: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
: 300 GOB.REG. DE TACNA – EDUCACIÓN TACNA (000934)
: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

PRODUCTO

REGULAR : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD

: 5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

GRUPO FUNCIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TIPO DE TRANSACCION
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICA DEL GASTO
IMPORTE

: 0103 EDUCACIÓN INICIAL
: 1 RECURSOS ORDINARIOS
: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 5 GASTOS CORRIENTES
: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
: S/. 13 447.00

GRUPO FUNCIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TIPO DE TRANSACCION
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICA DEL GASTO
IMPORTE

: 0104 EDUCACIÓN PRIMARIA
: 1 RECURSOS ORDINARIOS
: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 5 GASTOS CORRIENTES
: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
: S/. 23 052.00

GRUPO FUNCIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TIPO DE TRANSACCION
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICA DEL GASTO
IMPORTE

: 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
: 1 RECURSOS ORDINARIOS
: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 5 GASTOS CORRIENTES
: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
: S/. 29 606.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO

: 3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD

: 5005877. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

GRUPO FUNCIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TIPO DE TRANSACCION
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICA DEL GASTO
IMPORTE

: 0107 EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL
: 1 RECURSOS ORDINARIOS
: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 5 GASTOS CORRIENTES
: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
: S/. 226.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO

: 3 999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA

GRUPO FUNCIONAL

: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

TIPO DE TRANSACCION

: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DEL GASTO

: 5 GASTOS CORRIENTES

GENERICA DEL GASTO

: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

IMPORTE

: S/. 4 068.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO

: 3 999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA

GRUPO FUNCIONAL

: 0112 FORMACIÓN OCUPACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

TIPO DE TRANSACCION

: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DEL GASTO

: 5 GASTOS CORRIENTES

GENERICA DEL GASTO

: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES





Resolución Ejecutiva Regional

N° 108 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 24 MAR 2025



IMPORTE : S/. 3 051.00
ACTIVIDAD : 5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
GRUPO FUNCIONAL : 0106 EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DEL GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
IMPORTE : S/. 3 164.00
ACTIVIDAD : 5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
GRUPO FUNCIONAL : 0106 EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DEL GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
IMPORTE : S/. 565.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
PRODUCTO : 3 000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.
ACTIVIDAD : 5005906. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE
GRUPO FUNCIONAL : 0108 EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DEL GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
IMPORTE : S/. 3 164.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA
PRODUCTO : 3000833. DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS
ACTIVIDAD : 5006091. SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES
GRUPO FUNCIONAL : 0108 EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DEL GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
IMPORTE : S/. 11 865.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999. SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000673. DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS
GRUPO FUNCIONAL : 0108 EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DEL GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
IMPORTE : S/. 3 277.00
TOTAL, EJECUTORA : S/. 95 485.00
UNIDAD EJECUTORA : 301 GOB.REG. DE TACNA – UGEL TACNA (001464)
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL
CUMPLIMIENTO :
ACTIVIDAD : DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
: 5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES



Resolución Ejecutiva Regional

N° 108 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 24 MAR 2025



- GRUPO FUNCIONAL : 0103 EDUCACIÓN INICIAL
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
- TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
- CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES
- GENERICA DEL GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- IMPORTE : S/. 93 225.00**
- GRUPO FUNCIONAL : 0104 EDUCACIÓN PRIMARIA
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
- TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
- CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES
- GENERICA DEL GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- IMPORTE : S/. 141 928.00**
- GRUPO FUNCIONAL : 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
- TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
- CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES
- GENERICA DEL GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- IMPORTE : S/. 192 552.00**
- PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
- PRODUCTO : 3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
- ACTIVIDAD : 5005877. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS
- GRUPO FUNCIONAL : 0107 EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
- TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
- CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES
- GENERICA DEL GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- IMPORTE : S/. 6 102.00**
- PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
- PRODUCTO : 3 999999 SIN PRODUCTO
- ACTIVIDAD : 5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA
- GRUPO FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
- TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
- CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES
- GENERICA DEL GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- IMPORTE : S/. 1 582.00**
- PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
- PRODUCTO : 3 999999 SIN PRODUCTO
- ACTIVIDAD : 5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA
- GRUPO FUNCIONAL : 0112 FORMACIÓN OCUPACIONAL
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
- TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
- CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES
- GENERICA DEL GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- IMPORTE : S/. 4 633.00**
- ACTIVIDAD : 5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
- GRUPO FUNCIONAL : 0106 EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
- TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
- CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES
- GENERICA DEL GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- IMPORTE : S/. 11 639.00**
- ACTIVIDAD : 5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
- GRUPO FUNCIONAL : 0106 EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 108 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 24 MAR 2025

TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
IMPORTE	: S/. 2 373.00
TOTAL, EJECUTORA	: S/. 454 034.00
TOTAL, PLIEGO	: S/. 549 519.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que los recursos provenientes de la transferencia de partidas, no podrán ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

ARTÍCULO CUARTO. – REMISIÓN

La copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y demás dependencias administrativas del Pliego 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRPPAT
SGP
GRAJ
Archivo
LR/TR/LCC/ALGC

